



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO:

La Resolución N° 3448/14 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3448/14 se declaró de Interés educativo los proyectos El audio visual como herramienta pedagógica y Problemáticas en Torno al Arte Contemporáneo

Que dichos proyectos fueron presentados por la Universidad Nacional de Río Negro, que se enmarcan en el Componente por Destinatarios Específicos (II) del Plan Nacional Formación Permanente y del Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DD HH de la Provincia de Río Negro;

Que en la Resolución N° 2418/13 del Consejo Provincial de Educación de Río Negro, establece una valoración específica para las capacitaciones del Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DD HH de Río Negro;

Que en el artículo 2° de la resolución N° 3448/14 establece que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13;

Que en el Artículo 7° de la Resolución N° 3448/14 establece que los certificados, deberán indicar que el proyecto se Enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que se deberá dejar sin efecto los artículos 2° y 7° de la Resolución N° 3448/14, dado que las propuestas de capacitación no son específicas del Ministerio de Educación y DD HH de Río Negro,

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los Artículo 2° y 7° de la Resolución N° 3448/14, mediante la cual se declaró de Interés educativo los proyectos El audio visual como herramienta pedagógica y Problemáticas en Torno al Arte Contemporáneo destinado a Docentes y directivos de educación inicial, primaria, secundaria y superior a desarrollarse en Viedma y Sierra Grande respectivamente.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3972  
DPESyF/SG/lg.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia